

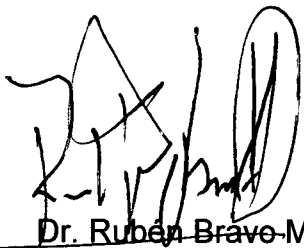
JUEZ NACIONAL DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO LABORAL.-

17
dieciséis

Quito, 15 de noviembre de 2011, las 10h05

VISTOS: Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Coordinador General Jurídico y como tal, Delegado de la Arquitectura María de los Ángeles Duarte Pesantes, Ministra de Transporte y Obras Públicas, así como Delegado del Señor Procurador General del Estado, siendo la parte demandada, interpone acción extraordinaria de protección constitucional, dentro del juicio Laboral **No.544-2011**. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. A su vez, en virtud de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el Período de Transición publicado en el S.R.O. No. 127 de 10 de Febrero de 2010, remítase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos al inferior para los fines de ley. Notifíquese.


Dr. Jorge Pallares Rivera
JUEZ NACIONAL


Dr. Rubén Bravo-Moreno
JUEZ NACIONAL


Dr. Ramiro Serrano Valarezo
JUEZ NACIONAL

Certifico


La Secretaria

RAZÓN: Hoy día, a partir de las dieciséis horas, notifiqué el auto que antecede a Gustavo Benalcazar, en la casilla N° 1152; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la casilla N° 984 y al Procurador General del Estado, en la casilla N° 1200.

Quito, 15 de noviembre de 2011


La Secretaria

1